



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

El pleno del Ayuntamiento de Carranque, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2015, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza Municipal reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Carranque.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carranque 15 de abril de 2015.- El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.-3249